

**RESOLUCIÓN N° 2061/21 - C.D. -
CORRIENTES, 10 de septiembre de 2021.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2021-02770 por el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad de Medicina, eleva el análisis de las postulaciones a Becas de Investigación de Pre Grado; y

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones Nros. 1202/17-C.D.- y 158/17-D.-;
Que el H. Consejo Directivo de esta Casa, en su sesión ordinaria del 02 de septiembre de 2021, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobar sin objeciones;
El informe N° 556/2021 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 02-09-21
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar veintitrés (23) Becas de Investigación de Pre Grado, a favor de los alumnos de las Carreras que se dictan en esta Facultad de Medicina que se mencionan a continuación y con el Director que en cada caso se especifica:

APELLIDO y NOMBRE	DNI N°	PUNT.	DIRECTOR
ALMADA, Oreana María Abigahil	41.155.531	68,00	Prof. Lic. DINA RAQUEL PILIPCZUK
BARRETO, Ángeles Guadalupe	40.924.215	67,00	Mgter. LILA MERCEDES ALMIRÓN
BENOLOL, Leonardo Facundo	39.619.127	65,00	Prof. DOMINGO JAVIER MAIDANA ROA
BORDA GAJO GANE, María Juliana	41.949.335	70,00	Méd. ROXANA ESTELA SERVÍN
BURGOS, Joaquín	42.996.318	77,00	Prof. MARÍA TERESA ROCHA
CARDOZO, Ruth Elizabeth	36.955.788	63,00	Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
DE OLIVEIRA, Yesica Micaela	41.646.370	60,00	Prof. GRACIELA MARÍA MAGDALENA ROUX
DI LUCCA, Fiona	41.760.678	65,00	Prof. Lic. OSCAR ADOLFO MEDINA
ESPINOSA, Marcos	42.604.004	64,00	Méd. MIRTA LILIANA MIÉREZ
FERNÁNDEZ, Lis Ailén	41.626.871	79,00	Prof. MÓNICA CRISTINA AUCHTER
FERNÁNDEZ MOSQUERA, Gastón José	41.613.809	73,00	Prof. SEBASTIÁN GENERO
FERRO QUEIREL, Azul Adriana	42.263.254	76,00	Prof. MABEL ITATÍ RIVERO
FRUTOS, María del Mar	42.097.145	60,00	Prof. ROSANA MARÍA DEL ROSARIO GEROMETTA
GARCÍA, Paula Mariana	40.817.456	62,00	Méd. ELENA BEATRIZ ROSCIANI
GEREZ, Melisa Florencia	34.782.912	77,00	Prof. MÓNICA CRISTINA AUCHTER
GIMÉNEZ, Alejandra Maribel	37.610.518	60,00	Prof. SILVIA FABIANA RODRÍGUEZ CUIMBRA
GRACIOSI, Serena	43.110.049	60,00	Prof. DOMINGO JAVIER MAIDANA ROA
HESEL, María Agustina	41.442.089	66,00	Prof. MARIANELA DEL PILAR AGUIRRE ACKERMANN
MARSILLI CÓCERES, Pablo Francisco	41.627.829	69,00	Prof. MARÍA EUGENIA VICTORIA BIANCHI
RIQUELME, Jesús Ezequiel	41.037.608	68,00	Prof. Lic. DINA RAQUEL PILIPCZUK
ROJAS, Alexander Néstor	35.437.929	60,00	Prof. Lic. FERNANDO GÓMEZ
ROMÁN, Martín Ezequiel	43.346.633	60,00	Prof. JUAN PABLO DÍAZ
SCHNEIDER, Gonzalo Adrián Horacio	41.281.853	60,00	Méd. JORGE RAÚL CIALZETA

ARTÍCULO 2°.- La retribución que percibirán los Becarios, consistirá en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de doce (12) meses, desde el mes de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación correspondiente con cargo a la Pda. 5-51-513 "Becas" RECURSO: RECURSOS PROPIOS - Facultad de Medicina - Ejercicio 2021.



*Universidad Nacional
del Nordeste*



**FACULTAD
DE MEDICINA**
Universidad Nacional
del Nordeste

ARTÍCULO 4°.- Los Becarios deberán dar cumplimiento a lo establecido en el "REGLAMENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN", aprobado por Resolución N° 1202/17-C.D., debiendo proceder a la presentación de la renuncia, una vez que hayan egresado de la Carrera correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- Solo se convalidarán las Becas de los Becarios que hayan presentado ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología el formulario con el Informe Final dentro de los 15 días de finalizada la Beca. (Anexo VII -IFG). Estos informes incluirán una evaluación del Director y/o Codirector.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO
Secretario Académico

Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano

*En
mi
cabeza*